**CONTRATO MH Nº 40/18**
**COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH" CON LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A., DERIVADA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/18 –ID N° 347.980.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 día del mes de Julio del año dos mil dieciocho, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este Acto por la Señora Directora Administrativa **Econ. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra parte la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Santa Teresa y Aviadores del Chaco- Paseo La Galería Torre 1, representada para este acto por la Señora **Cintia Adriana Pavón Kamm** con Cédula de Identidad Nº 1.188.014, en carácter de Apoderada y el Señor **Gustavo David Paiva Acosta** con Cédula de Identidad Nº 1.906.388 en su carácter de Apoderado. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80022674-7; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

**1. OBJETO.**

**1.1** Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 "Complemento Networking para la Unidad del Sistema de Información Económico-Financiero (USIEF) del MH"- I.D.: 347.980**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato.
b. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La Oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. La Carta de Invitación.
g. Los Documentos del Adjudicatario.
h. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Póliza o Garantía Bancaria).

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en los OBJETO DEL



LOGICALIS PARAGUAY S.A.

GASTO 540, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10, del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda del presente Ejercicio Fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 433/18. ----------

3.2 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.980. ----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**4.1** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 "Complemento Networking para la Unidad del Sistema de Información Económico-Financiero" - I.D.: 347980.**, convocado por el Ministerio de hacienda. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°197/18. ----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

5.2 El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

| Nro. De Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **43201410-003** | Switch core 24 puertos 10G | CISCO | EE.UU | unidad | 1 | 150.000.000 | 150.000.000 |
| 2 | **43201410-003** | Switch core 48 puertos 10G | CISCO | EE.UU | unidad | 1 | 128.000.000 | 128.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | **278.000.000** |

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Setenta y Ocho Millones (G.278.000.000.)** incluyendo **el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. ----------

5.4 El Proveedor se compromete a Entregar el Bien/Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ---

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.6 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$



LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.
IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.
5.7 En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra/Servicios, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden. ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
**7.1**. EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------
**7.2** El lugar donde se entregarán los bienes será en la Oficina de la Subsecretaria de Estado de Economía SSEE Dirección: Pte. Franco N° 173 e/ Ntra. Señora de la Asunción, Edificio Ybaga Piso 9. ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
8.1 La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática dependiente de la Subsecretaria de Estado de Economía. ----------
8.2 La conformidad del Bien estará a cargo de la dependencia solicitante, siendo la dependencia la responsable de comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEERDOR ha incumplido lo convenido en el presente contrato para que través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, aplique lo establecido en la Cláusula decima----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
**9.1** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

**10. MULTAS.**
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos



LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

**11.1.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. -----

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**12.1.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

**13.1** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE,** actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

***POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:*** .....
***ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ***
***DIRECTORA ADMINISTRATIVA***

**CINTIA PAVON**
**APODERADA**

***POR LA EMPRESA:*** .....

.....
**GUSTAVO PAIVA**
**APODERADO**

**LOGICALIS**
**PARAGUAY S.A.**